

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JORGE ELIECER ESCOBAR GUZMAN
Demandado: ELIZABETH SANABRIA LABIO
Radicado: 500013110002-2022-00134-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada de la parte demandada, se dispone:

Oficiar ante el homólogo Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, solicitando, informar que trámite dio a lo solicitado a través del oficio 1403 del 27 de julio del 2022, en el sentido de que se suspendiera el pago del 50% de las cuotas de alimentos, así como de las cuotas extraordinarias que venían siendo descontadas del salario que devenga el señor JORGE ELIECER ESCOBAR GUZMAN; bajo el entendido de que se debía seguir pagando solo el 50% de tales cuotas hasta nueva orden, cosa que la aquí demandada manifiesta no se está cumpliendo por cuanto se suspendió el pago total de dichas cuotas. **Oficiése** de manera completa y adecuada anexando copia del oficio 1403, obrante en el AD.017del expediente.

Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c2429763b519dff2e4cdd2cd26c35c441f980208eb8a56252dc79f1d77805f**

Documento generado en 28/10/2022 11:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>